

# UGT INFORMA

## PERMISO POR TRASLADO DE DOMICILIO

Supuestos:	FUNCIONARIOS	TRAMITACION
<b>Traslado de Domicilio</b>	<p><b>Un día por traslado de domicilio habitual.</b></p> <p><b>1.-</b> El permiso se entiende referido al mismo día en que se produce el traslado de domicilio.</p> <p><b>1. 2.-</b> Es necesario que se produzca mudanza de muebles o enseres para disfrutar de este permiso</p>	<p>Documentación justificativa de mudanza (factura) o contrato alquiler con muebles o sin muebles...</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe tramitarse el cambio de domicilio en la Unidad de Recursos Humanos correspondiente a través del modelo <b>“Solicitud Cambio Datos Personales”</b> disponible en la Intranet,</li><li>• Plazo de presentación de la solicitud: 15 días</li></ul>